

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 200-196/2023.-

DECRETO N° **2231** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el pedido de incorporación a planta Permanente del agente Lucas Andrés Quispe, personal contratado de la Dirección de Administración de la Gobernación, en el marco del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, entiende que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que disponga el pase a Planta Permanente del agente Lucas Andrés Quispe, conforme lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 3510-G-21;

Que, asimismo se dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto-Acuerdo N° 101-JG/2023 y su prórroga;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 11A Dirección de Administración de la Gobernación de la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

SE CREA

PERSONAL ESCALAFÓN GENERAL - LEY N° 3161

CARGO
1

CATEGORIA
1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O.: 11A Dirección de Administración de la Gobernación de la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE, al señor LUCAS ANDRES QUISPE, CUIL 20-25798038-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE, U. de O. 11 A Dirección de Administración de la Gobernación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. antes mencionada y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-07 Regularización Decreto-Acuerdo N° 3510-G-2021 asignada a la Jurisdicción "U" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6371, Ejercicio 2024.

ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CORRESPONDE A DECRETO N°

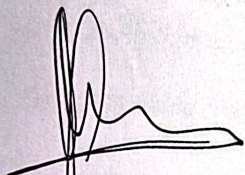
2231

-JG.-

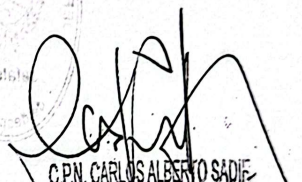
ARTICULO 4°.- A partir de la fecha del presente decreto queda resuelto el Contrato de Servicios celebrado oportunamente entre el Estado Provincial con el agente Lucas Andrés Quispe.

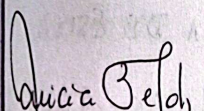
ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Administración de la Gobernación para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

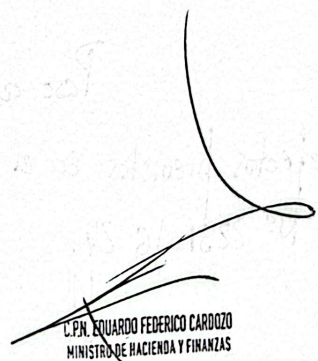



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIE
GOBERNADOR


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



ES COPIA FIEL


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

